



Universidad de Valladolid

LA UVA INFORMA

Se recuerda a todos los miembros de la comunidad universitaria, y especialmente de los estudiantes, que la Universidad de Valladolid se mantiene en la plena condena a las novatadas:

FRENTE A LAS NOVATADAS, TOLERANCIA CERO

Por ello, se pone en conocimiento de todos que **estas prácticas están prohibidas** dentro de cualquier espacio universitario y, por lo tanto, quienes las promuevan y ejecuten podrán **ser sancionados** con penas que pueden alcanzar la expulsión.

Las novatadas **no son un derecho** de los veteranos **ni una obligación** para los nuevos estudiantes.

La integración en la vida académica no puede ni debe estar vinculada a la aceptación de la **humillación**, la **vejación**, la **sumisión** y el **abuso**, contrarios al espíritu y objetivos de la Universidad.

En defensa de la convivencia pacífica, la tolerancia, la dignidad personal, y de los principios de libertad e igualdad de todos, se hace un llamamiento general para poner fin a las novatas:

- Requerimos a los alumnos de los cursos superiores, para que **suspendan** y **condenen** las novatadas.
- Alentamos a los recién llegados, a **resistirse** a aceptar y participar estas prácticas abusivas.
- Solicitamos de todos, estudiantes y miembros del PDI y PAS, que **denuncien** los excesos que conozcan.

Por último, para quienes se sientan **víctimas** en cualquier forma, la Universidad ofrece atención, protección y ayuda, recogiendo sus denuncias y prestando apoyo académico, médico, psicológico o de cualquier tipo que se requiera.

Contacta:

vicerecutora.estudiantes@uva.es

defensora.comunidad@uva.es

novatadasno.uva.es

#NovatadasNO

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
DEFENSORA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

NO Novatadas

- 1 La tolerancia, la convivencia y el respeto mutuo deben ser virtudes de la vida universitaria.
- 2 Los actos de integración deben fomentar la participación de los nuevos miembros en la vida universitaria.
- 3 Ante las novatadas, tolerancia cero.
- 4 La ridiculización, el sometimiento, la humillación y la extorsión no son actos de integración.
- 5 No se denuncian por miedo al aislamiento, la vergüenza, la culpa o a ser señalado como chivato.
- 6 Si las presencias no las permitas, actúa.
- 7 La línea entre un acto de integración y uno constitutivo de delito es muy fina.
- 8 Humillar, coartar, agredir física, sexual o psicológicamente, vulnerar la intimidad o causar daños en propiedad ajena son conductas delictivas.
- 9 Sanciones administrativas:
 - Consumo alcohol y sustancias estupefacientes.
 - Deslucir, ensuciar, dañar, inmuebles y muebles públicos y privados.
 - Falta de respeto y consideración a los agentes de la Autoridad.
 - Exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física.
- 10 Delitos e infracciones administrativas:
 - Prisión.
 - Multa.

Conductas delictivas

- Acosar
- Orden público
- Contra el honor
- Intimidad, imagen
- No socorrer
- Contra la libertad sexual
- Contra la Libertad
- Contra la integridad moral
- Lesiones y daños

